



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 2936

2 de mayo de 2025

Por la cual se fijan los requisitos de inscripción, los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la oferta de las **Maestría** listadas más adelante, y que están adscritas a la Facultad de Ingeniería.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. Los programas de **Maestría** listados en la siguiente tabla, adscritos a la Facultad de Ingeniería, tienen los datos de trayectoria y documento de creación según la siguiente relación:

Nombre del Programa	Cohorte	Acuerdo de Creación
Maestría en Ingeniería Ambiental	35	Acuerdo Superior 050 del 15 de diciembre de 1986
Maestría en Ingeniería de Materiales	23	Acuerdo Académico 402 del 20 de octubre de 2011
Maestría en Ingeniería Mecánica	10	Acuerdo Académico 417 del 20 de septiembre de 2012
Maestría en Gestión Ambiental	12	Acuerdo Académico 357 del 7 de octubre de 2009
Maestría en Gestión Ambiental - Virtual	16	Acuerdo Académico 361 del 22 de octubre de 2009

3. Los programas de **Maestría** de que trata esta Resolución, tienen los datos de registro calificado y código del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES-, según se indica a continuación

Nombre Del Programa	SNIES	Resolución de Registro Calificado
Maestría en Ingeniería Ambiental	515	5148 del 26 de marzo de 2018



Resolución 2936
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 35
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Gestión Ambiental – Cohorte 12
Maestría en Gestión Ambiental (Virtual) – Cohorte 16

Maestría en Ingeniería de Materiales	101606	14227 del 10 de diciembre de 2019
Maestría en Ingeniería Mecánica	102250	2198 del 15 de febrero de 2021
Maestría en Gestión Ambiental	54940	5147 del 26 de marzo de 2018
Maestría en Gestión Ambiental - Virtual	90950	4520 del 21 de marzo de 2018

- En virtud del Decreto 1174 del 12 de julio de 2023, a los registros calificados de los programas académicos con expiración de vigencia entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2025, de acuerdo con el literal c del Artículo transitorio 2.5.3.2.12.1, se ampliará su vigencia transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2025.
- La Facultad de Ingeniería cuenta con las condiciones académicas y logísticas para ofrecer estos programas de **Maestría**, y existen profesionales que demandan la formación en estas áreas.
- El Consejo de la Facultad de Ingeniería en su sesión del 09 de abril de 2025, Acta 2489, recomendó al Comité Central de Posgrado los requisitos de inscripción, los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para estas **Maestrías** de la Facultad de Ingeniería.
- El Comité Central de Posgrado, en su reunión presencial y ordinaria del 2 de mayo de 2025, Acta 011, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la convocatoria para la admisión de los programas de Maestría de la Facultad de Ingeniería.

Nombre del Programa	Cohorte
Maestría en Ingeniería Ambiental	35
Maestría en Ingeniería de Materiales	23
Maestría en Ingeniería Mecánica	10
Maestría en Gestión Ambiental	12
Maestría en Gestión Ambiental - Virtual	16



Resolución 2936
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 35
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Gestión Ambiental – Cohorte 12
Maestría en Gestión Ambiental (Virtual) – Cohorte 16

Artículo 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción para los citados programas:

- a. Realizar completamente el proceso de inscripción a través del aplicativo dispuesto por la Universidad de Antioquia en su portal web, al cual puede accederse copiando y pegando el siguiente enlace:
<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/estudiar-udea/quiero-estudiar-udea/posgrado/proceso-pago-inscripcion>.
Es fundamental que las personas aspirantes sigan la guía de inscripciones allí publicada.
- b. Adjuntar fotocopia del documento de identidad. Sólo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia. Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte actualizado, pero en caso de ser admitidos y si el programa requiere presencialidad en Colombia, deberán tramitar y presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo con el país de origen y las actividades a realizar
<http://www.cancilleria.gov.co/clases-visas>.
- c. El aspirante deberá adjuntar acta de grado y/o diploma mediante el cual acredite título profesional, expedido por una entidad de educación superior oficialmente reconocida, en ingeniería. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Nota: Si el aspirante posee título en un área diferente a la de ingeniería, deberá presentar ante el Comité de Posgrados de la Facultad una solicitud de autorización para participar en la convocatoria. A continuación, se presentan los pasos a seguir:

1. Solicitar visto bueno del profesor o coordinador académico que ofrece el cupo. **Importante:** El visto bueno debe recibirse desde el correo electrónico institucional del Profesor o Coordinador que lo entrega. Los correos de los profesores y coordinadores se encuentran en el Anexo al final de esta Resolución.
2. Solicitar el formulario de solicitud de autorización al correo posgradosingenieria@udea.edu.co.



Resolución 2936
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 35
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Gestión Ambiental – Cohorte 12
Maestría en Gestión Ambiental (Virtual) – Cohorte 16

3. Los solicitantes con acceso al SSOFI Ingeniería, deben crear el caso directamente en el aplicativo adjuntando en PDF lo siguiente:

- Formulario de solicitud de autorización diligenciado.
- Visto bueno del profesor o coordinador que ofrece el cupo.
- Hoja de Vida.
- Títulos académicos.

Los solicitantes sin acceso al SSOFI Ingeniería, deben enviar un correo a asunpos.ingenieria@udea.edu.co, adjuntando en PDF lo siguiente:

- Formulario de solicitud de autorización diligenciado.
- Visto bueno del profesor o coordinador que ofrece el cupo.
- Hoja de Vida.
- Títulos académicos.

d. Anexar la siguiente documentación:

- Hoja de vida en el formato establecido para la convocatoria y todos los documentos de respaldo en los que certifique los estudios realizados, promedio de pregrado, trayectoria académica, laboral y/o en investigación.
- Ensayo escrito sobre la línea de investigación a la cual aspira, en el formato definido para la convocatoria.

Los formatos se encuentran publicados en el micrositio de cada programa en la pestaña de **inscripciones**. Para mayor información, comunicarse a través del correo asispos.ing@udea.edu.co

Nota: Todos los documentos adjuntos deben ir marcados con su respectivo nombre, no se recibe documentación en físico.

Parágrafo 1. En caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el aspirante deberá anexar certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Parágrafo 2. En el momento de la inscripción, el aspirante debe especificar la línea de investigación a la cual aspira. El área y las líneas se muestran en la tabla del Anexo al final del presente documento.

Parágrafo 3. El canal autorizado para la recepción de los documentos requeridos para la inscripción y la admisión, es la plataforma para la inscripción dispuesta en el portal



Resolución 2936
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 35
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Gestión Ambiental – Cohorte 12
Maestría en Gestión Ambiental (Virtual) – Cohorte 16

WEB, cuando esta presente fallas que impidan el cargue de los requisitos, el canal de comunicación autorizado para recibirlos es el correo electrónico posgradosingenieria@udea.edu.co.

Si el aspirante evidencia la falta de alguno de los requisitos de inscripción, tendrá plazo de enviarlo para su correspondiente validación al correo electrónico posgradosingenieria@udea.edu.co hasta 1 día después del cierre del calendario de convocatoria. En todo caso, es responsabilidad del aspirante asegurar el envío completo de la información legible y en formato PDF ya que la Unidad Académica no realizará requerimientos por documentación incompleta o ilegible en el proceso de inscripción.

Artículo 3. Establecer los siguientes criterios de admisión:

a) Evaluación y exposición oral del ensayo escrito sobre la línea de investigación a la cual aspira (60%).

Se consideran los siguientes parámetros:

- Claridad, coherencia y estilo de la presentación (10%)
- Calidad del escrito (10%)
- Pertinencia y actualidad de la revisión literaria (10%)
- Apropiación del conocimiento – profundidad teórica (15%)
- Calidad de las respuestas (15%)

b) Análisis de la hoja de vida del candidato (40%)

Se consideran los siguientes parámetros:

- Experiencia docente universitaria, en investigación y laboral en el área de ingeniería y afines (10%)
- Promedio crédito en pregrado (10%)
- Publicaciones arbitradas en el área a la que aspira (10%)
- Distinciones académicas (10%)

Parágrafo 1. En coherencia con lo establecido en el AS 432 de 2014, como mecanismo extraordinario y residual, podrán ingresar los estudiantes de pregrado que tengan pendiente la obtención del título, siempre y cuando acrediten que han aprobado el total de créditos del pregrado respectivo, incluido el trabajo de grado. No obstante lo anterior, dichos estudiantes tienen plazo hasta su segunda matrícula para cumplir el requisito de acreditar el título profesional. Se entiende que se trata de un mecanismo residual, en la medida en que los cupos del posgrado se llenarán, en primer lugar, con los mecanismos descritos en el artículo 2 del Acuerdo Superior 432 (nuevo, reingreso, transferencia, transferencia especial y cambio de programa).

Artículo 4. Según el Acuerdo 655 de la Facultad de Ingeniería del 9 de marzo de 2016, los estudiantes de los programas de las Maestrías deben acreditar la competencia



Resolución 2936
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 35
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Gestión Ambiental – Cohorte 12
Maestría en Gestión Ambiental (Virtual) – Cohorte 16

lectora en inglés, B2, como requisito de matrícula del tercer semestre, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

Artículo 5. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo del 60%, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo.

Parágrafo 1. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a la elección inmediatamente anterior, conforme con lo dispuesto con la ley 403 de 1997, por lo cual se establecen estímulos para los sufragantes. En caso de persistir el empate, el criterio que definirá quién ingresa será en el siguiente orden:

1. Puntaje obtenido en el análisis de la hoja de vida.
2. Resultado de la exposición oral

Parágrafo 2. No procederán recursos al acto administrativo mediante el cual se admiten los aspirantes al programa.

Artículo 6. Fijar los cupos mínimos y máximos para cada programa según se relaciona en la siguiente tabla. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

Nombre del Programa	Cupo mínimo	Cupo máximo
Maestría en Ingeniería Ambiental	13	24
Maestría en Ingeniería de Materiales	12	13
Maestría en Ingeniería Mecánica	11	11
Maestría en Gestión Ambiental	12	21
Maestría en Gestión Ambiental - Virtual	12	19

La relación de cupos, áreas, líneas de investigación y profesores, se encuentra en el Anexo al final de esta Resolución.

Parágrafo. Del cupo máximo de cada programa, se reservan dos (2) cupos adicionales para estudiantes de transferencia o de cambios de programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios fijados en el Reglamento Estudiantil de Posgrado:

Para estudiantes de Transferencia:

- Aprobación como mínimo del 25% de un programa que conduzca a un título

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. Bloque 16, oficina 218 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21

Teléfonos: (5-74) 219 53 75, (5-74) 219 53 78 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 122

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> **Correo:** posgrados@udea.edu.co Medellín, Colombia



Resolución 2936
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 35
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Gestión Ambiental – Cohorte 12
Maestría en Gestión Ambiental (Virtual) – Cohorte 16

homologable en un área de estudio afín al programa al cuál se aspira.

- Historia académica y antecedentes disciplinarios del candidato.
- Plan de estudios del programa de origen.

Para Cambios de Programa:

- Haber aprobado los cursos correspondientes al primer semestre del plan de estudios del programa de origen.
- Haber obtenido un promedio crédito acumulado mayor o igual a 4.0 o estar entre el 10% de mayor rendimiento académico de la cohorte.

Artículo 7. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el máximo de cupos ofrecidos.

Artículo 8. La convocatoria de cada Maestría que no cumpla con el cupo mínimo de estudiantes señalado para cada programa en esta Resolución, se entenderá desierta.

Artículo 9. Se podrán otorgar las exenciones o descuentos a quienes cumplan los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016 siempre y cuando el programa cumpla con el mínimo de admitidos exigido con pago de matrícula plena.

Parágrafo. El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, debe tener en cuenta que según el artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre de 2017, por medio del cual se reglamenta el citado acuerdo: “Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el **formulario de inscripción**, la exención o descuento en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el Acuerdo Superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio” (NEGRILLA FUERA DE TEXTO ORIGINAL). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción sólo podrá aplicar a descuentos y exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.

Artículo 10. Estudiante Instructor:

La Facultad de Ingeniería cuenta con diez (10) plazas estudiante instructor para los programas de Maestría y Doctorado. Estas plazas podrán ser asignadas a los programas que alcancen el mayor número de admitidos sin exención, teniendo en cuenta lo definido en el artículo 5 del AS 339 de 2007 y en consideración a la



Resolución 2936
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 35
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Gestión Ambiental – Cohorte 12
Maestría en Gestión Ambiental (Virtual) – Cohorte 16

disponibilidad de las mismas al momento del cierre del semestre inmediatamente anterior.

Una vez culminado el proceso de admisión, y en todo caso antes de la matrícula para el semestre 2025-II, la Facultad de Ingeniería realizará completo el proceso de convocatoria de estudiante instructor entre las personas admitidas a los programas definidos, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el artículo tercero del A.S 339 de 2007. Para ello definirá la ponderación exacta y el puntaje necesario para obtener el estímulo, de acuerdo con la potestad dada por el parágrafo primero de la norma citada.

Para la selección del estudiante instructor, se tendrán en cuenta los criterios descritos a continuación:

Criterios de selección
Calificaciones de pregrado
Calificaciones de posgrados anteriores
Distinciones académicas
La participación en investigación
La participación en publicaciones en medios científicos y académicos reconocidos

El estímulo para el Estudiante Instructor comprende la exención total del pago de derechos de matrícula, y un aporte económico de hasta 9 salarios mínimos legales vigentes por semestre durante la duración del estímulo. Los estudiantes asumirán el pago de los derechos complementarios liquidados en su factura. Como contraprestación al estímulo, el estudiante beneficiario servirá seis (6) horas lectivas semanales en promedio por semestre, en cursos de pregrado y en áreas relacionadas con su campo de formación.

Artículo 11. La presente resolución tiene vigencia de un año, a partir de la fecha de expedición.

MARCO ANTONIO VÉLEZ VÉLEZ
Presidente



Resolución 2936
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 35
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Gestión Ambiental – Cohorte 12
Maestría en Gestión Ambiental (Virtual) – Cohorte 16

Anexo de la Resolución 2936

MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

Área	Línea de investigación	Grupo de investigación	Profesor que ofrece el cupo, correo y teléfono	Cupos
Energía y Medio Ambiente	Energías Renovables	TESLA	Edwin García Quintero edwin.garciaq@udea.edu.co	1
Recursos del Aire	Meteorología	GIGA	Angela María Rendón Pérez angela.rendon@udea.edu.co 3017564996	3
Recursos del Suelo	Dinámica de contaminantes	GDCON	Gustavo Peñuela gustavo.penuela@udea.edu.co 6042196570	1
Recursos Hídricos	Tratamiento de aguas residuales	GDCON	Henry N Zúñiga Benítez henry.zuniga@udea.edu.co 60 4 2195538	1
	Cambio climático	GIGA	Paola Andrea Arias Gómez paola.arias@udea.edu.co	2
	Dinámica de contaminantes	GDCON	Gustavo Peñuela gustavo.penuela@udea.edu.co 6042196570	2
	Hidrología y cambio climático	GIGA	Juan Fernando Salazar Villegas juan.salazar@udea.edu.co	2
Coordinación del programa				10
Transferencias y cambios de programa				2
TOTAL				24

MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL VIRTUAL

Área	Línea de investigación	Grupo de investigación	Profesor que ofrece el cupo, correo y teléfono	Cupos
------	------------------------	------------------------	--	-------



Resolución 2936
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 35
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Gestión Ambiental – Cohorte 12
Maestría en Gestión Ambiental (Virtual) – Cohorte 16

Gestión de Recursos Hídricos	Tratamiento de aguas residuales con membranas	GDCON	Yudy Andrea Lodoño Cañas yudy.londono@udea.edu.co	1
	Gestión de aguas residuales	GDCON	Yudy Andrea Lodoño Cañas yudy.londono@udea.edu.co	1
Coordinación del programa				15
Transferencias y cambios de programa				2
TOTAL				19

MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PRESENCIAL

Área	Línea de investigación	Grupo de investigación	Profesor que ofrece el cupo, correo y teléfono	Cupos
Gestión de la Contaminación	Gestión residuos y recursos hídricos	Grupo Energía Alternativa y Grupo Diagnóstico y Control de la Contaminación	Ainhoa Rubio Clemente, ainhoa.rubioc@udea.edu.co 6042195547	2
Gestión Ambiental	Uso de fuentes no convencionales de energía renovable	Grupo Energía Alternativa	Ainhoa Rubio Clemente, ainhoa.rubioc@udea.edu.co 6042195547	1
	Residuos sólidos	GIGA	Danny Ibarra Vega danny.ibarra@udea.edu.co 3167983222	2
Gestión de Recursos Hídricos	Recursos hídricos	Geolimna-GEPAR	Director: David Fernández, Codirector: Néstor Aguirre; Asesores: Juan Pablo Serna, Juan Pablo Urrea david.fernandez@udea.edu.co, nestor.aguirre@udea.edu.co	1



Resolución 2936
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 35
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Gestión Ambiental – Cohorte 12
Maestría en Gestión Ambiental (Virtual) – Cohorte 16

			Director: Néstor Aguirre; Codirector: Juan Pablo Serna; Asesores: Juan Pablo Urrea, David Fernández nestor.aguirre@udea.edu.co jpablo.serna@udea.edu.co	1
			Director: Juan Pablo Serna; Codirector: Juan Pablo Urrea; Asesores: David Fernández, Néstor Aguirre jpablo.serna@udea.edu.co juan.urrea@udea.edu.co	1
			Director: Juan Pablo Urrea; Codirector: David Fernández; Asesores: Néstor Aguirre, Juan Pablo Serna juan.urrea@udea.edu.co david.fernandez@udea.edu.co	1
Coordinación del programa				10
Transferencias y cambios de programa				2
TOTAL				21

MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA

Área	Línea de investigación	Grupo de investigación	Profesor que ofrece el cupo, correo y teléfono	Cupos
Ing de Diseño	Diseño de sistemas energéticos	GEA	Edwin Lenin Chica Arrieta edwin.chica@udea.edu.co	2
Ing térmica y mecánica de fluidos	Uso del Hidrógeno en sistemas de transporte	GASURE	Iván Darío Bedoya Caro ivan.bedoya@udea.edu.co 3003867104	2
	Transición energética	GIMEL	John Ramiro Agudelo john.agudelo1@udea.edu.co	1

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. Bloque 16, oficina 218 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21

Teléfonos: (5-74) 219 53 75, (5-74) 219 53 78 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 122

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> **Correo:** posgrados@udea.edu.co Medellín, Colombia



Resolución 2936
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 35
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Gestión Ambiental – Cohorte 12
Maestría en Gestión Ambiental (Virtual) – Cohorte 16

Ing de materiales y procesos de manufactura	Materiales y Procesos	CCComposites	Henry Alonso Colorado Lopera henry.colorado@udea.edu.co 3214304877	1
Coordinación del programa				3
Transferencias y Cambios de Programa				2
Total				11

MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE MATERIALES				
Área	Línea de investigación	Grupo de investigación	Profesor que ofrece el cupo, correo y teléfono	Cupos
Materiales Cerámicos	Recubrimientos cerámicos	GIMACYR	Fabio Vargas Galvis fabio.vargas@udea.edu.co 6042195540	1
Materiales Compuestos	Ingeniería de Superficies	CIDEMAT	Gilberto Bejarano Gaitán gilberto.bejarano@udea.edu.co 3155556158	1
	Materiales compuestos	CCComposites	Henry Alonso Colorado Lopera henry.colorado@udea.edu.co 3214304887	1
	Energías Renovables	TESLA	Héctor Sánchez hector.sanchez1@udea.edu.co	1
Materiales Metálicos	Fragilización por Hidrógeno	GIPIMME	Juan Marcelo Rojas Arango marcelo.rojas@udea.edu.co 2195546	2
Coordinación del programa				5
Transferencias y cambios de programa				2
TOTAL				13

Maestrías Ingeniería

Informe de auditoría final

2025-05-02

Fecha de creación:	2025-05-02 (hora estándar de Colombia)
Por:	Dirección+de+Posgrados Universidad+de+Antioquia (posgrados@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAeYzjdqtT8RtEd3X0P8d_4m8AHz7pIQtb

Historial de “Maestrías Ingeniería”

-  Dirección+de+Posgrados Universidad+de+Antioquia (posgrados@udea.edu.co) ha creado el documento.
2025-05-02 - 14:51:28 CDT- Dirección IP: 200.24.16.162.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Marco Antonio Vélez Vélez (marco.velez@udea.edu.co) para su firma.
2025-05-02 - 14:52:25 CDT
-  Marco Antonio Vélez Vélez (marco.velez@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2025-05-02 - 15:29:28 CDT- Dirección IP: 74.125.210.133.
-  Marco Antonio Vélez Vélez (marco.velez@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-05-02 - 15:30:27 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Documento completado.
2025-05-02 - 15:30:27 CDT